



CENTRO TELEFÓNICO 011-202111
TELÉFAX: 267-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°342-2016/MVES

Villa El Salvador, 14 de abril de 2016

VISTOS, el acuerdo de concejo N°018-2016/MVES, el memorando N°506-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, el informe N°127-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°057-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N°279-2016-OGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de vistos se autoriza el viaje de la regidora Leyla Edith Mejía Loayza, y los subgerentes de Educación, Cultura y Deporte y de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, Nel y Milagros Huamani Candía y Juan José Remigio Pacheco, respectivamente, para participar de la conferencia/pasantía a realizarse en las ciudades de Amstelveen, Países Bajos y Santa Coloma de Gramenet, España, urbes de Villa El Salvador, los días del 17 al 23 y del 23 al 28 de abril de 2016, encargando a la administración asumir los gastos que, por concepto de viáticos, requiera la representante municipal;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Administración asigna, como gasto por concepto de viáticos, la suma total de \$3,080.00 (tres mil ochenta con 00/100 dólares americanos), de modo que cada día de viáticos ascendería a \$440.00 (cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares americanos), en tanto que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de sendos informes de vistos, otorga la certificación presupuestal a la suma propuesta;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, toda vez que, según señala en informes de vistos, el monto asignado se encuentra dentro del límite máximo establecido para viajes a Europa, de acuerdo al artículo 5° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, reglamento de la ley N°27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado con Decreto Supremo N°056-2013-PCM;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6), artículo 20° de la ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

Artículo 1°.- AUTORIZAR el egreso de \$3,080.00 (tres mil ochenta con 00/100 dólares americanos) para cubrir los gastos que demanda el viaje, a su vez autorizado mediante acuerdo de concejo N°018-2016/MVES, a favor de Leyla Edith Mejía Loayza, regidora distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de los egresos que demande la atención de los viáticos autorizados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

DR. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

QUICO ANIGO PERALTA
SECRETARIO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia